



**Pro.In.Bio**

**Escuela de Graduados – Facultad de Medicina**



---

## **Procedimiento de Pasaje de Maestría a Doctorado**

Un estudiante de Maestría del PRO.IN.BIO podrá solicitar el pasaje directo al programa de Doctorado, con el aval de sus tutores, cuando considere que ya ha alcanzado un nivel de formación equivalente al de la Maestría, y que el trabajo de investigación realizado hasta ese momento posee el potencial como para ser continuado más allá de dicha Tesis.

El proceso constará de dos etapas, cada una con diferentes requisitos:

**Etapa A) Evaluado por la Comisión de Maestría:** VER requisitos para que el estudiante de Maestría pueda ser aspirante a estudiante de Doctorado

**Etapa B) Evaluado por la Comisión de Doctorado:** VER requisitos para que el aspirante a estudiante de Doctorado pueda ingresar al programa de Doctorado

La documentación necesaria para cada una de estas dos etapas podrá presentarse simultáneamente o secuencialmente.

### **Requisitos Etapa A)**

- Haber transcurrido al menos un año desde el ingreso al Programa de Maestría.
- Tener los créditos de los cursos de Maestría completos
- Tener una evaluación satisfactoria en los informes de avances de la actividad experimental del proyecto.
- Carta del estudiante fundamentando su continuidad temática al pasar de Maestría a Doctorado, donde explicita su renuncia a la obtención del Título de Magister en caso de ser aceptada su solicitud.
- Cartas de los tutores de la Maestría avalando que el estudiante posee nivel equivalente a Magister.
- informe de no más de 15 carillas donde: a) se jerarquicen las tareas realizadas y los resultados obtenidos durante el período de trabajo;  
b) se plantee brevemente la proyección de su trabajo en su propuesta de Doctorado.
- Tener un artículo publicado o aceptado, en una revista arbitrada y de circulación internacional, relacionado con la temática del Proyecto de Maestría.

### **Requisitos Etapa B)**

- Serán los mismos que se exigen para todos los estudiantes que aspiren a ingresar al programa de Doctorado por el mecanismo habitual del PROINBIO, adjuntando además
- el informe de la Comisión de Maestría referente al análisis de la solicitud para el pasaje de Maestría a Doctorado.

La Comisión de Doctorado recomendará o no el ingreso del estudiante al programa de Doctorado.

El estudiante podrá aspirar a la beca de Doctorado, en el llamado inmediato siguiente a su aceptación en el programa.